

## AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR ANEXO A LA PISCINA Y BAR DE BAILES DE CARRASVIÑAS (SIEMPRE QUE SE CELEBREN FESTEJOS MUSICALES).

**1º- Objeto del contrato:** la explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal y siempre que se celebren festejos musicales, bar de pista de bailes de Carrasviñas de Fiestas de verano de 2023.

**2º- Duración del contrato:** una temporada de verano, desde el día 23 de Junio al primer Domingo de Septiembre de 2023.

Si por razones de ejecución de obras o trabajos de preparación en la piscina Municipal, el Ayuntamiento no pudiera entregar las instalaciones en dicha fecha, la apertura se verá retrasada hasta la finalización de las mismas, sin que dicha circunstancia de lugar a derecho a indemnización alguna.

**3º-Tipo de licitación:** 200 euros al alza.

**4º- Condiciones generales:** El Ayuntamiento entregará las instalaciones al inicio de la temporada, coincidiendo con la apertura de la Piscina Municipal.

El bar anexo a la Piscina Municipal deberá estar obligatoriamente abierto todos los días de la temporada, en horario de 12 a 20 horas.

El adjudicatario deberá encargarse del control de acceso al recinto, control del aforo permitido y venta de entradas individuales, en coordinación con el Ayuntamiento, percibiendo por ello como compensación el 50% del importe de las entradas individuales vendidas diariamente.

Los abonos de temporada y abonos de baños serán vendidos por el propio Ayuntamiento, en la forma y precio en la que se establezca oportunamente.

De igual forma, el adjudicatario deberá encargarse del control del uso de la pista de pádel anexa a la piscina, percibiendo por ello el 50% del precio de uso establecido por el Ayuntamiento.

Los gastos que se originen a partir de la firma del acta de recepción, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario, estando obligado a la limpieza y desinfección de las instalaciones del bar y zona de terraza y merendero, así como aseos y vestuarios públicos, limpieza y desinfección que deberá realizarse conforma a la normativa y protocolos aprobados por las autoridades sanitarias.

En todo momento, el acceso al recinto, la estancia en el mismo y el aforo permitido, deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en las normativas y protocolos impuestas por las autoridades sanitarias.

La instalación de bares de pista de bailes será de cuenta del adjudicatario, siempre que se programen festejos musicales, en caso contrario no se instalarán, sin que exista derecho alguno de reclamación por su no celebración.

El Ayuntamiento podrá hacer uso libremente de las instalaciones para actividades organizadas desde el propio Ayuntamiento, sin abonar por ello cantidad alguna.

**5º- Garantías:** el adjudicatario deberá prestar fianza de 150 euros, constituyéndose antes de la firma del contrato.

**6º- Requisitos:** el adjudicatario estará obligado al estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, fiscal, sanitaria y de Seguridad Social.

**7º- Horarios:** - Bar de la piscina: apertura mínima obligatoria todos los días de la temporada de 12 a 20 horas.

- Bar de pista de bailes de fiestas de verano: durante los espectáculos.

**8º- Propositiones:** se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, **SIENDO EL ÚLTIMO DÍA DE PLAZO EL 26 DE MAYO DE 2023 (VIERNES) HASTA LAS CATORCE HORAS**, realizándose a continuación la apertura de las ofertas presentadas.

Pozaldez, 15 de Mayo de 2023. El Alcalde-Presidente: David M. Pereira Rodríguez.

